

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

57**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos número 76/2018, por no ser conocido el domicilio de don Javier Fernando Peñaloza Changuancalle, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a cabo la diligencia de notificación de la sentencia dictada con fecha 5 de mayo de 2021, en el procedimiento de modificación de medidas número 76/2018 en el que don Javier Fernando Peñaloza Changuancalle es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid la sentencia en orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a don Javier Fernando Peñaloza Changuancalle, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 7 de mayo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/26.934/21)

